



250

Carta N°

Ant.: Solicitud N° AK004W-0000366

Santiago,

- 7 ABR 2014

Presente.

Junto con saludarle cordialmente, por medio de la presente, vengo en otorgar respuesta a su requerimiento ingresado con fecha 10 de marzo de 2014, al Sistema de Gestión de Solicitudes de la Ley N° 20.285 de nuestro Servicio, en el cual indica: "... Agradezco la respuesta que se me entregó respecto del resultado de la evaluación psicológica del ex funcionario LUIS MAURICIO ROJAS OLAVE, pero necesito que se me entregue la pauta de evaluación, vale decir, el detalle de qué aspectos se evaluaron, con sus especificaciones de sus fortalezas y debilidades...".

De acuerdo a vuestra solicitud, me permito informar a usted que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, que contiene un procedimiento especial, respecto de aquellas solicitudes que dicen relación con documentos o antecedentes que comprenden información que pudieran afectar derechos de terceros, en este caso del Sr. Luis Mauricio Rojas Olave, quien tiene derecho a presentar su oposición a la entrega de la documentación. En tal sentido, este Servicio, procedió a notificar por carta certificada N° 220, de fecha 19 de marzo de 2014 al Sr. Rojas, quien, en respuesta a ella, hizo uso a su derecho de oponerse a la entrega de la información, por lo cual, no es factible remitir la evaluación psicológica requerida.

Atentamente,


MARCELA LABRAÑA SANTANA
Directora Nacional
SERVICIO NACIONAL DE MENORES


CNP/RCC/APP/sps
Distribución:

- Destinatario
- Departamento Jurídico
- Carlos Navarro Pérez
- Área de Personal
- Departamento de Personas